

**SECRETARIA:** A despacho de la señora Juez, informándole que venció el término de la Lista de Traslado No. 005 del 21 de febrero de 2024 y la parte demanda hizo pronunciamiento alguno respecto a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 01 de marzo de 2024.

**LIDA STELLA SALCEDO TASCON**

La Secretaria,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.:	<b>372</b>
Proceso:	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante:	<b>ANDRÉS MAURICIO RINCÓN</b>
Demandado:	<b>YONHI WILSON MUÑOZ VILLADA</b>
Radicado:	<b>76-001-31-10-001-2018-00175-00</b>
Providencia:	<b>Requiere Emcali</b>

Se allega por parte del apoderado judicial del demandante Doctor ALEXANDER AGUIRRE MUÑOZ, la actualización del crédito, la que se fijó en lista de traslado No 005 del 21 de febrero de 2024, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno dentro del término establecido.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la cuota alimentaria objeto de este proceso corresponde a un valor relativo y depende de los valores devengados por el ejecutado, es necesario que obre y conste en el expediente las nóminas que den cuenta de los ingresos laborales percibidos por el señor Yonhi Wilson como empleado de Emcali desde el mes de julio de 2022 hasta la fecha.

En ese sentido se oficiará a LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI, para que en un término de diez días, allegue a través del correo electrónico del despacho [j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) los desprendibles de nómina del señor Yonhi Wilson Muñoz Villada, a efectos de actualizar la liquidación del crédito.

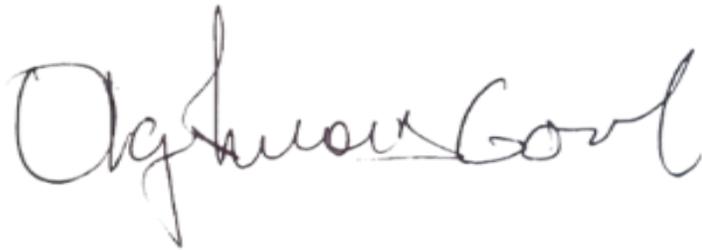
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – INCORPORAR** la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora, a fin de que obre y conste, la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO.- Requerir** a Emcali para que en el término de diez días remita con destino a este proceso los reportes de nómina del señor Yonhi Wilson Muñoz Villada correspondiente al período comprendido entre el mes de julio de 2022 hasta la fecha.

**NOTIFÍQUESE,**



**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA <b>ESTADO No. 037</b> <b>EN LA FECHA 04 DE MARZO DE 2024</b> NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--

